CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 02 de octubre de 2020. A Despacho de la señora Juez, informando que el presente proceso se procede a requerir a la apoderada judicial de la parte demandante. Sírvase Proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ

ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, dos (02) de octubre de 2020

Vista la constancia secretarial que antecede, se REQUIERE a la mandataria judicial para que impute títulos a este Despacho Judicial y actualice la liquidación del crédito.

Para lo anterior, se otorga el término de cinco (5) días hábiles.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GİRALDO JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. <u>119</u> del <u>05 de octubre de 2020</u>